



Radicado: D 2023070004801

Fecha: 27/10/2023

Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA
ÚNICA DEL CÍRCULO DE ITUANGO, ANTIOQUIA”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149, 151, y 161 y del Decreto ley 960 de 1970; el artículo 2 de la ley 588 de 2000; artículo 66 numeral 3 del Decreto 2148 de 1983 y

CONSIDERANDO

1. Que a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, le corresponde atender los trámites previos y posteriores previstos en la Ley para los actos de nombramiento de notarios, verificando que éstos cumplan con los requisitos exigidos para el cargo y certificarlo así al nominador.
2. Que la Notaría Única del Círculo de Ituango - Antioquia, se encuentra vacante y la Dirección de Administración Notarial en ejercicio de su competencia la ofertó en ejercicio del derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 178 del estatuto del notariado.
3. Que mediante oficio SNR 2023IE012130 del 05 de septiembre de 2023, una vez agotado el procedimiento operativo en la oferta del derecho de preferencia, se constató que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia y por lo tanto, quedó a disposición del nominador natural para el respectivo nombramiento y así garantizar la prestación del servicio público notarial.
4. Que a través del Oficio SNR2023EE112705 del 12 de octubre de 2023, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro emitió concepto favorable que certifica que una vez revisada la documentación aportada por el señor DANIEL CALLE GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.146.434.695 de Medellín, se estableció que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en notarias de tercera categoría.
5. Que de conformidad con el oficio SNR2023EE112705 del 12 de octubre de 2023, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro solicita ratificar el nombramiento en Interinidad del señor DANIEL CALLE GUTIÉRREZ en la Notaria Única del Círculo de Ituango, Antioquia, luego de agotado el procedimiento operativo del derecho de preferencia.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Decreto Ley 960 de 1970, la designación de los notarios de segunda y tercera categoría es competencia de los gobernadores respectivos.

"Por el cual se hace un nombramiento en Interinidad en la Notaría Única del Círculo de Ituango, Antioquia"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Nombrar en interinidad al señor **DANIEL CALLE GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.146.434.695 de Medellín, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Ituango, Antioquia, mientras se provee el cargo en propiedad.

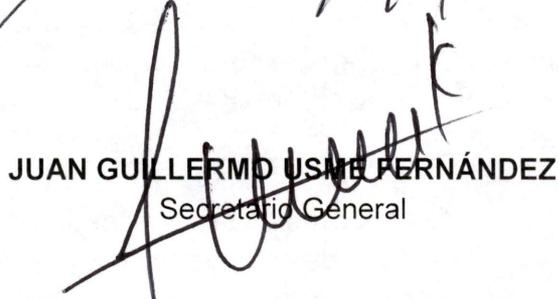
ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente acto en los términos de Ley a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la señora Amalia Criseida Elejalde Carvajal .

ARTÍCULO 3°. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar la documentación de ley.

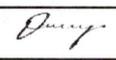
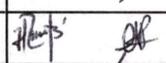
ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
 Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

Proyecto y elaboró	Juan Camilo Orrego Mejía – Profesional Universitario Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y No violencia		26/10/2023
Revisó	Laura Higueta Rivera - Profesional Universitaria Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y No violencia		26/10/2023
Revisó Aprobó	Leonardo Garrido Dovale Director Técnico Asesoría Legal y Control		26/10/2023
Revisó y Aprobó:	Diana Marcela Raigoza Duque Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico (E)		26/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			